

ISSN: 0213-2087 eISSN: 2444-7080
DOI: <https://doi.org/10.14201/shhc20244291112>

EL MUNICIPIO COMO FACTOR DE INTEGRACIÓN POLÍTICA. PALMA DE MALLORCA, 1890-1923

Municipalities as Agents of Political Integration. Palma de Mallorca, 1890-1923

Pere SALAS VIVES
Universitat de les Illes Balears
<https://orcid.org/0000-0003-2582-966X>

Recibido: 06/03/2024 Revisado: 16/05/2024 Aceptado: 30/05/2024

RESUMEN: Este trabajo parte de la consideración del poder local/municipal como un elemento esencial para la construcción y consolidación del Estado liberal y no como su antítesis. De acuerdo con ello, el Gobierno central no se entiende solo como un dominio externo a la localidad en pugna permanente con el poder surgido del municipio, sino que forman parte de un mismo sistema estatal, en competencia y colaboración constantes, de tal forma que ambos se refuerzan mutuamente. Es decir, debe considerarse al Estado, siguiendo a Pierre Bourdieu, como un campo de poder en lugar de un bloque compacto, donde compiten formas de capital específicas. Concretamente, nos centraremos en el análisis de los factores de integración en el Estado que supuso la política municipal durante la Restauración, especialmente a partir de la implantación del sufragio universal masculino, utilizando el caso de Palma, capital de la provincia de las Islas Baleares.

Palabras clave: poder local; historia política; administración pública; Mallorca; Restauración.

ABSTRACT: this work is based on the consideration of local/municipal power as an essential element for the construction and consolidation of the liberal state and not as its antithesis. Accordingly, the central government is not understood only as a domain external to the locality, in permanent struggle with the power arising from the municipality, but rather as part of the same state system, in constant competition

and collaboration, in such a way that they both reinforce each other. That is, the state must be considered, following Pierre Bourdieu, as a field of power rather than a compact block, where specific forms of capital compete. Specifically, we will focus on the analysis of state integration factors contained in local politics during the Spanish Restoration regime, especially after the implementation of universal male suffrage. We will use the case of Palma, capital of the province of the Balearic Islands.

Keywords: local powers; political history; public administration; Mallorca; Spanish Restoration.

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo parte de la consideración del poder local/municipal como un elemento esencial para la construcción y consolidación del Estado liberal y no como su antítesis¹. De acuerdo con ello, el Gobierno central no se entiende solo como un poder externo a la localidad en pugna permanente con el poder surgido del municipio, sino que forman parte de un mismo sistema estatal, en competencia y colaboración constantes, de tal forma que ambos se refuerzan mutuamente, al menos en esta etapa. Siguiendo a Pierre Bourdieu (2012: 38-39), el Estado es un campo de poder en lugar de un bloque compacto, donde compiten formas de capital específicas y organismos diversos, entre ellos los situados en la periferia, en ocasiones de forma manifiestamente conflictiva. En consecuencia, el Gobierno central tampoco será el único factor nacionalizador, contradiciendo la formulación que hizo en su día Eugen Weber (1976), ya que la nación también surgió desde abajo o desde la periferia, donde destacaron los ayuntamientos y los políticos municipales. Tanto es así, que Alon Confino (2006: 25) llegó a definir lo local como una metáfora de la realidad nacional, en la que los actores históricos participan en varios procesos al mismo tiempo, donde localismo y nacionalidad interactúan de manera recíproca y simultánea.

La segunda hipótesis de partida es que el caso español se ajusta a esta conceptualización general. En primer término, porque son los ayuntamientos, como parte del Estado, los que posibilitan el desarrollo administrativo que tuvo lugar desde la segunda mitad del ochocientos en España (Moral, Pro y Suárez 2007) y en Europa (Raphael 2008: 141-152). Según Michael Mann (1997: 492) se produjo una tácita división del trabajo, en la que las nuevas funciones civiles eran de incumbencia local y provincial, en tanto que el Gobierno central retenía su militarismo histórico. Todo ello fue acompañado de una mayor integración de las instituciones

1. Es más, siguiendo a Xosé M. Núñez Seixas (2012: 1), el Gobierno central ha tendido a favorecer el municipalismo y la identidad local en detrimento del regionalismo, al ser totalmente compatible con el nacionalismo estatal. Una afirmación que también defiende Estefano Cavazza (2006) para Italia. Esto no quiere decir que el propio regionalismo no haya supuesto un factor de nacionalización estatal, en la línea defendida por Ferran Archilés (2006).

municipales en el Estado, en parte gracias a figuras capacitadas para intervenir en su esfera de actuación, caso del prefecto en Francia o el gobernador en España (García de Enterría 1998).

Por otra parte, el alcalde era en primer término el representante del Estado en el municipio y no de la comunidad, por lo que, al menos en ocasiones, su connivencia con los poderes locales podía ponerse en entredicho². Por tanto, debemos entender el poder local como fruto de un pacto entre las elites locales y el Gobierno central y no tanto como la victoria de estas (Pro 2019: 376). Incluso cabe considerarlo como un colaborador necesario para dirimir intereses contrapuestos. Esto tuvo diversas derivadas. Una de ellas fue que el municipio proporcionó un primer acceso a los nuevos servicios públicos, especialmente de carácter social (Carasa 2000: 174), así como inversiones cada vez más importantes para la modernización de las ciudades (Otero y Pallol 2009: 588). Igualmente, este tipo de actuaciones supusieron un notable incremento de la presión fiscal, representado en buena parte por el controvertido impuesto de consumos, y nuevas obligaciones de la ciudadanía, tales como el servicio militar obligatorio o las diversas contribuciones fiscales, que también eran gestionadas por los ayuntamientos a cuenta del Estado (Moral 2003).

En último término, aunque no menos importante, desde la localidad se pusieron en práctica diversos mecanismos de contienda política, en el sentido que apuntan Mcadam, Tarrow y Tilly (2005), que incluían una pléyade de formas de protesta y expectativas de validación, tanto generales como particulares, para conseguir objetivos políticos (López y Robles 2015). En consecuencia, se ha reconsiderado la importancia del sufragio universal y la capacidad de incidencia de las clases medias y bajas sobre las elites locales, en el marco de los derechos que proporcionaba el régimen liberal de la Restauración (Míguez y Cabo 2013).

Siguiendo estas premisas, este artículo tiene como objetivo el análisis de la relación entre el municipio y el Gobierno de la nación durante la Restauración, especialmente a partir de la implantación del sufragio universal masculino, utilizando el caso de Palma, capital de la provincia de las Islas Baleares que, por crecimiento y volumen de población, puede considerarse representativa de las capitales de provincia de tamaño medio³. Se pondrá especial atención en los aspectos evolutivos de la política municipal, así como su relación con los cambios que experimenta la política general y los nuevos repertorios de protesta ciudadana. Este periodo ofrece la posibilidad de estudiar el municipio y los poderes locales, en un momento de estabilidad del sistema liberal, de expansión de su representatividad y, finalmente, de creciente crisis a partir de la segunda década del siglo xx, entre las que cabe

2. Esto, además, era más cierto para los municipios con más de 1.000 vecinos, como era el caso de Palma, ya que, según la Ley de 1877, era el gobernador quien designaba el alcalde de entre uno de los concejales del consistorio, el cual podía estar perfectamente en minoría.

3. Palma había pasado de 54.421 habitantes en 1875 a 77.418 en 1920, situándose entre la undécima y decimotercera ciudad de España (Barceló 1962).

resaltar la provocada por la inflación y escasez de productos básicos al final de la I Guerra Mundial (Ferrer 2000); también incluye episodios de fervor nacionalista entre 1895-1898 o el ascenso del republicanismo federal y del regionalismo a partir, precisamente, de la última década del ochocientos (Marimon 2009).

Las principales fuentes utilizadas son de procedencia municipal, especialmente las actas del Ayuntamiento. Estas contienen disposiciones y acuerdos a cargo del alcalde (representante del Gobierno central en la población) y el ayuntamiento (representando a la localidad) fruto, en no pocas ocasiones, de disputas e intereses contrapuestos, tanto a nivel interno como externo, que nos permitirán conocer actuaciones políticas de una institución que, por definición, era únicamente administrativa⁴. Además, se han analizado los presupuestos municipales con el objeto de acercarnos a la realidad de la administración municipal. En último término, en la diversidad de la prensa de Mallorca⁵, reflejo del conjunto de la sociedad civil, encontramos el contrapunto a los acuerdos y actuaciones institucionales.

2. DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES/ESTATALES

Como ya hemos avanzado, para evaluar la capacidad del Estado será necesario conocer la política, el gasto público y los servicios que ofrecieron las administraciones locales. Los ayuntamientos, siguiendo a Joaquín del Moral (2003: 77), constituyeron la parte de la administración del Estado más extensa y asentada territorialmente en la España contemporánea.

Evidentemente, en este artículo no podemos analizar con detalle el aumento de la provisión de servicios del Ayuntamiento de Palma en este período, tan solo ofreceremos algunos datos a modo de ejemplos significativos. Uno de ellos es el crecimiento sostenido de los presupuestos municipales durante la segunda mitad del siglo XIX. La corporación pasaría de utilizar de forma ordinaria casi 250.000 pesetas en 1853 a 2.793.750 en 1900, mientras el aumento de la población fue mucho más moderado: 51.871 h. en 1857 a 63.937 h. en 1900 (Salas 2020: 135-137)⁶. En las primeras décadas del nuevo siglo se produjo un relativo retroceso en el total, para volver a crecer a partir de 1917, en una época de fuerte inflación⁷. Debemos destacar que, si bien se han tenido en cuenta los presupuestos adicionales, no se han contabilizado los extraordinarios de cada año al no disponer de ellos. Seguramente esta es la causa del

4. Además de la consulta en el archivo municipal (AMPA) también están disponibles en línea en <https://cultura.palma.es/actes-municipals>.

5. Toda la prensa citada se ha hecho a través de la web <https://prensahistorica.mcu.es>. Revisada los días 26, 27 y 28 de enero de 2024.

6. Los datos proceden del Archivo Municipal de Palma (AMP)-Archivo Histórico (AH) hasta 1874 y de Archivo General del Consell de Mallorca (AGCM) a partir de 1880, signatura XI-147/1 y 2, XI-148/1.

7. No hemos tenido en cuenta la inflación ya que entre 1860 y 1914 fue insignificante en Mallorca, manteniéndose tanto los precios como los salarios extremadamente estables, como demuestra Ramon Molina (2003: 224).

referido retroceso ya que, precisamente, a principios de siglo fue cuando se inició el derribo de las murallas de la ciudad y el inicio del ensanche.

En un análisis más cualitativo, destaca la importancia que tenía el concepto de «Cargas» o cantidad destinada a la hacienda provincial y al Gobierno central, llegando a suponer el 52 % del global en 1900, reduciéndose en los años posteriores, hasta situarse por debajo del 30 % en los años veinte. Al mismo tiempo aumentaron las partidas destinadas a servicios municipales. El Ayuntamiento disponía progresivamente de más dinero destinado a beneficencia, higiene (policía urbana), obras públicas, empleados de la administración municipal, cuerpos de vigilancia, médicos titulares o maestros de escuela hasta 1902. Incluso a partir de esta fecha la partida de educación no experimentó ningún retroceso⁸. Ello no quiere decir que los políticos municipales hiciesen todo lo necesario para mejorar el bienestar, la salud o la educación de sus ciudadanos, pero sí contribuían más que en periodos anteriores.

El incremento de la capacidad de actuación de las instituciones locales (aunque fuese a cuenta del Gobierno central) suponía un aumento de su potencial conflictividad en diversos niveles. La fiscalidad era uno de los campos en la que fue más evidente. Desde la Ley Mon de 1845 había recaído sobre los ayuntamientos la responsabilidad de recaudar los tres principales impuestos estatales: el impuesto territorial, industrial y de consumos (Pons 2008). Evidentemente, esto aumentaba la capacidad de mediación del municipio entre el Gobierno central y la ciudadanía. Ahora bien, no se tradujo en una oposición sistemática entre «el poder local» y las autoridades superiores, entre otras razones, porque no existía un bloque de poder municipal compacto que actuase de forma unitaria, como normalmente se suele afirmar. Mas bien se trataba de poderes en competencia que, si bien era habitual que intentasen obtener una rebaja del cupo impositivo asignado, también utilizaban la política estatal para consolidar su posición en la comunidad y fortalecer su poder (Salas 1997). Más que situarse contra el Estado, desde sus cargos tenían la posibilidad de trasladar, normalmente de forma injusta, parte de la carga fiscal a colectivos subalternos e, incluso, a sus rivales políticos. La utilización abusiva del impuesto de consumos en detrimento del impuesto territorial es aleccionadora al respecto (Pons 2008)⁹.

3. LA INTEGRACIÓN FISCAL: EL IMPUESTO DE CONSUMOS

No hay duda de que el impuesto de consumos continuó en el punto de mira de la ciudadanía durante la Restauración. De hecho, justo antes de iniciarse este periodo, en junio de 1874, ya se detectan protestas y altercados a causa de la

8. Debemos destacar que el resto de ayuntamientos de la isla experimentaron una evolución presupuestaria similar (Salas 2012).

9. Se trataba, además, de un impuesto considerado injusto por sí mismo, tal como lo expuso en su momento Marcelo Martínez Alcubilla (1877: 85).

reimplantación del impuesto según los criterios utilizados antes del Sexenio¹⁰. Posteriormente, se fueron reproduciendo incidentes puntuales en las puertas de entrada a la ciudad, con implicación de la fuerza pública o de los empleados de la empresa arrendataria. En todos ellos, la autoridad municipal impuso el orden público, como sucedió el 3 de octubre de 1895 en el fielato de la puerta de San Antonio, en el que resultaron contusionados un guardia municipal y el dependiente de consumos, mientras que un joven resultó herido de bala en una mejilla (Pou 1992: 463-464). En realidad, se trataba de un acto de contrabando del que resultaron detenidas tres personas.

En los años inmediatamente posteriores, el Ayuntamiento intentó reducir las tarifas de los productos de primera necesidad asignadas por el Gobierno central¹¹. Para ello era esencial contar con el concurso de los diputados a Cortes de la isla. Así, en la sesión de 5 de setiembre de 1900 se dio cuenta de las gestiones que estos realizaban al respecto, además de otros «hijos ilustres de Mallorca». Incluso se llegó a plantear enviar una comisión presidida por el propio alcalde a Madrid, en noviembre de ese mismo año, con el objetivo de resolver diversos temas pendientes que tenía la municipalidad con el Gobierno, entre ellos la rebaja del impuesto de consumos. Cinco años más tarde, el nuevo consistorio de Palma, dominado por conservadores y liberal fusionistas, delegó en el alcalde de Castellón su participación en una asamblea de diversos municipios reunida en Madrid para proponer diversas «medidas para mejorar las condiciones económicas en que ha colocado á los Ayuntamientos la Ley de 19 de junio último suprimiendo el impuesto de consumos sobre trigos y harinas»¹².

Esta última actuación nos alerta de las dificultades que podía acarrear la supresión parcial o total de los consumos para la financiación municipal, hecho que provocó actuaciones aparentemente contradictorias. No debemos obviar que la mayor parte de los ingresos municipales provenía del recargo que aplicaban las corporaciones locales a los tres grandes impuestos aludidos. Por ejemplo, el 14 de marzo de 1898 se aprobó el dictamen de una comisión especial que adujo la imposibilidad de rebajar el impuesto de consumos ya que impediría la actuación asistencial del consistorio «para aliviar la crisis obrera»¹³. En ocasiones fueron los concejales republicanos, seguramente quienes abogaban con más intensidad a favor de la supresión del impuesto, los que expresaron su temor a las consecuencias que acarrearía su supresión ya que, por una parte, se reducirían los fondos destinados a la provisión de servicios municipales y, por la otra, existía el temor de que fuese sustituido con nuevos arbitrios sobre productos de primera necesidad, como

10. AMPa, Actas Municipales (AM)-AH-2157-1, 24/vii/1874.

11. Se debe precisar que entre 1875 y 1883 el impuesto de consumos fue recaudado directamente por el Ayuntamiento, siendo a partir de esta fecha arrendado. Esto implicó que, en algunos momentos puntuales, como en 1901 o 1903, el consistorio también negociase con el arrendatario la rebaja de los recargos (AMPa, AM-AH-2171, 27/ii/1901 o 2173, 28/v/1903).

12. AMPa, AM-AH-2170-1, 5/ix/1900 y 2175, 08/ii/1905.

13. AMPa-AM-AH-2168-2, 14/iii/1898.

trigos y harinas, tal como argumentó Luis Martí el 8 de agosto de 1904¹⁴. En otras muchas ocasiones los republicanos, siendo mayoría entre 1899 y 1905¹⁵, no solo se posicionaron contra el impuesto en sí, sino que pusieron de relieve los efectos negativos que tenía sobre las clases populares (Marimon 2009). Era evidente el paralelismo de estas actuaciones con las demandas de las asociaciones obreras o del malestar que provocaba en las zonas más humildes, en gran parte situadas en el extrarradio.

Ahora bien, los republicanos no actuaban en solitario en esta temática. Las gestiones para conseguir, al menos, una rebaja en el cupo asignado y la exclusión de los barrios más pobres a la hora de calcular la cuota, tenían una larga trayectoria y afectaron a todas las tendencias políticas. Así, en la sesión del 16 de diciembre de 1881, el alcalde conservador Mariano Canals manifestó su satisfacción por las labores realizadas por Antonio Maura para que no fuesen tenidos en cuenta los habitantes de los arrabales en los cálculos para aplicar el impuesto «dando esto un resultado muy favorable por disminuirse el tipo de encabezamiento». En mayo de 1902, el alcalde accidental, el liberal fusionista y médico, Jaume Font Monteros, se entrevistó con el delegado de Hacienda en Mallorca para reducir el cupo del extrarradio, sin llegar a ninguna conclusión satisfactoria. El 27 de noviembre, puso otra vez de relieve el dilema a que se enfrentaban los políticos locales al manifestar que el «arbitrio de consumos es la principal fuente de ingresos que tienen los Ayuntamientos; sin embargo, hemos de procurar que no resulten perjudicados los intereses del pueblo, los cuales tenemos la obligación de defender». El problema, lejos de solucionarse, se agravó aún más. Unas semanas después, el 23 de diciembre, el concejal republicano Luis Martí puso de manifiesto el grave conflicto existente en los barrios extramuros a la hora de repartir el impuesto, mientras que García Orell, del mismo partido, consideraba que el reparto en aquellas zonas era completamente ilegal. Como solución se acordó incrementar los contactos con las autoridades superiores, que resultaron igualmente infructuosos, tal como se hizo constar en acta el 24 de febrero de 1904¹⁶.

Paralelamente, la práctica totalidad de la prensa del momento se hacía eco de la problemática que representaba el impuesto de consumos y su carga social inherente, tanto en Palma como en el resto de España, ayudando a construir un discurso contrario al impuesto entre amplias capas de la ciudadanía, especialmente

14. AMPA-AM-AH-2174, 8/viii/1904.

15. Desde el Sexenio y hasta 1899, la política municipal de Palma había estado dominada por los partidos del turno. A partir de este año los republicanos, divididos a su vez entre centralistas y regionalistas, consiguieron diversas mayorías que dieron una gran importancia a la política social y a las demandas de descentralización. Desde 1905 fue el maurismo, liderado localmente por el industrial Manuel Salas, el que se convirtió en la opción mayoritaria, aunque tampoco fue un dominio incontestado, gracias a la presencia de republicanos y socialistas en los diversos consistorios y, a partir de 1917, de un renovado partido liberal dirigido por Juan March a través de Luis Alemany, en cuyas filas también se encontraban figuras prominentes del regionalismo isleño.

16. AMPA-AM-AH-2160-1, 16/xii/1881; 2172, 15/v/1902, 27/xi/1902, 23/xii/1902 y 2174, 24/ii/1904.

entre las franjas más modestas. Este hecho era omnipresente en la prensa republicana, como lo demuestran *La Opinión* (1879-1890) y *La Unión Republicana* entre 1896 y 1903, que abogaban directamente por su abolición. Posicionamiento similar se observaba en el primer periódico socialista, *El Obrero Balear* a partir de 1900. Tanto o más significativo era que la prensa liberal conservadora o la de carácter confesional, mantuviesen actitudes similares en lo esencial, aunque con una cadencia más pausada y un tono moderado. Así, *El Isleño* destacó en portada el 4 de julio de 1890 que los delegados mallorquines «al congreso general de contribuyentes» que se había reunido en Madrid abogaron por una notable rebaja del impuesto de consumos, «que proporcione a la clase pobre mejor alimentación, y se le suavice una carga injusta y odiosa». Paradójicamente, de igual forma consideraba «urgente variar la organización de las juntas repartidoras, en el sentido de que sean una garantía de imparcialidad y de justicia y no conviertan el impuesto en un arma de partido ó para satisfacer venganzas personales».

Finalmente, el impuesto de consumos fue eliminado en sus aspectos más importantes en 1911¹⁷, siendo substituido, entre otros, por un arbitrio sobre la carne. Quedaba atrás un largo camino de gestión y colaboración entre el Gobierno central y las entidades locales, no exento, en momentos puntuales, de fricciones entre ambas instituciones. Entre otras cosas, había servido para financiar el referido aumento presupuestario y los nuevos servicios municipales. Curiosamente, era eliminado cuando iban desapareciendo los desórdenes públicos que había provocado antes de 1868 o, en un tono menor, en los primeros años de la Restauración. Como hemos puesto de manifiesto, todo ello estuvo acompañado por una mayor sensibilidad y/o temor de los diferentes grupos políticos frente a las demandas de la ciudadanía y el aumento de la representatividad política del Consistorio. Un hecho que no era ajeno a la implantación del sufragio universal a partir de 1891 y la fuerza que recuperó el republicanismo en Palma a finales de siglo XIX, en el sentido que apuntan otros autores para diferentes lugares de España, tales como Miguez y Cabo (2013) o López y Robles (2015). Esta realidad no fue ajena a la negociación permanente que se produjo entre las elites municipales y las provinciales o centrales. Así, en 1906, el Ayuntamiento encabezado por el liberal Bernardo Calvet volvió a dar las gracias a Antonio Maura, ahora en el partido conservador, por gestiones similares a las realizadas 25 años antes¹⁸. En definitiva, como afirma Juan Pro (2019: 538),

las contribuciones españolas –como las francesas– fueron gravosas y molestas para quienes tenían que pagarlas, pero constituyeron la matriz fundamental para crear un vínculo de ciudadanía. El ciudadano contribuyente, aunque fuera a través del descontento y de la protesta, se sentía parte de una comunidad nacional, en virtud de sus obligaciones tributarias.

17. Recordemos que hasta el 1 de enero de 1916 el impuesto sobre consumos no fue eliminado completamente, cuando fue substituido por otros arbitrios (Orduña 2005).

18. AMPA-AM-AH-2176, 10/XI/1906.

4. ¿INTEGRACIÓN DESCENTRALIZADA?

Teóricamente, la integración de los poderes locales en el sistema fiscal español debía ser correspondida, por parte del Gobierno central, con la concesión de beneficios para la ciudad y la provincia. En todo caso, el Ayuntamiento debía exigirlo cuando creyese que no existía esta correspondencia. Una primera muestra de ello se produjo el 29 de julio de 1887, cuando el consistorio de Palma aprobó elevar una proposición al Gobierno en la que se pedía la adopción de medidas contra la entrada de alcohol alemán, que fueran

compatibles con los compromisos que según los tratados vigentes tiene contraídos la Nación para contener la importación referida de los alcoholes alemanes favorecida recientemente por la enorme prima de sesenta pesetas por hectólitro que el Gobierno alemán ha concedido á los exportadores¹⁹.

En otros momentos, el Ayuntamiento se posicionaba a favor de la reclamación de exenciones fiscales al Gobierno o, incluso, de la obtención del Puerto Franco en toda la isla. Los republicanos eran los principales adalides de estas propuestas, pero tampoco estaban solos, ya que la Cámara de Comercio ejercía presión en el mismo sentido. Por ejemplo, el 10 de octubre de 1898, en plena crisis por la pérdida de las colonias, se acordó invitar a la Diputación para que estudiase la conveniencia de solicitar al Gobierno que todos los puertos de las Islas Baleares fueran declarados francos y, además, «la celebración de un concierto económico único en virtud del cual y mediante una cantidad alzada convenida se encargue la provincia de la distribución y exacción de todos los impuestos de conformidad con sus usos y costumbres». Un año después, el informe que presentó el republicano Luis Martí llegaba a la conclusión de que «esta provincia contribuye al Estado con el doble de las restantes provincias exceptuando Cataluña». Su propuesta de aceptar las bases para la petición de un concierto económico formuladas por el «Fomento del trabajo nacional de Barcelona» fue aceptada por unanimidad. También se acordó formar una comisión conjunta con la Cámara de Comercio en septiembre de 1899 para dar más fuerza a la petición. Aun así, esta no fue atendida, archivándose en 1903²⁰. En noviembre de 1911 el Ayuntamiento presidido por el liberal Luis Alemany, aprobó elevar una exposición al Gobierno para conseguir la libre introducción de granos. En los primeros meses del año siguiente, desde la Cámara de Comercio y el diario *La Almudaina* se apoyó la concesión de la libre introducción de determinadas materias primas, también sin resultado. La campaña más importante tuvo lugar al finalizar la Primera Guerra Mundial, en 1918 (Peñarrubia Marquès 1991: 154-155). Una vez más la actuación del Ayuntamiento se muestra acorde con las aspiraciones de determinados grupos de presión y de la prensa. En el mes de mayo, tanto

19. AMPA-AM-AH-2162-2, 29/vii/1887.

20. AMPA, AM-AH-2168-2, 10/x/1898; 2169-2, 20/ix/1899, 13/xii/1899, 27/xii/1899 y 2173, 25/vi/1903.

en *La Última Hora*, diario relacionado con el sector industrial exportador, como en *La Almudaina*, que podemos identificar tanto con el maurismo como con el regionalismo, se inició la campaña para conseguir el Puerto Franco y, después, la Zona Franca²¹. Casi al mismo tiempo, en la sesión del 13 de mayo de 1918 el Ayuntamiento presidido por el liberal y financiero Pedro Martínez Rossich, creaba una comisión para conseguir el mismo objetivo y en la próxima sesión de día 27, se acordó que fuese el propio alcalde el que se desplazase a Madrid para gestionar la concesión. A pesar de la movilización de la opinión pública y de los políticos locales, a finales de año se constató el fracaso de la iniciativa²². Y el debate desapareció del escenario público como por «arte de magia», como constata Isabel Peñarrubia (1991: 160). Si bien, siguiendo a la misma autora, el devenir de la política nacional del momento y la correlación de fuerzas que sustentaba al gobierno Maura-Cambó, hacía prácticamente imposible la concesión.

Fuesen cuales fuesen los resultados, este tipo de actuaciones evidenciaban la imposibilidad de separar los intereses locales de la política nacional. En este sentido, el Ayuntamiento era entendido como una institución clave en la negociación con el Estado por parte de la burguesía comercial, como era común en el resto de España y de Europa (Veiga 2012; Cavazza 2012). También lo era para la ciudadanía, incluidos los partidarios de la descentralización y la clase obrera, que exigía la rebaja del impuesto de consumos a través del municipio.

La imposibilidad de separar la política local de la estatal se evidenciaba en la relación institucional que se establecía con los organismos superiores y con los representantes regionales en el Gobierno o las Cortes, que iba más allá del caciquismo político transicional, como ya hemos avanzado al tratar el tema de los consumos. En este periodo destacaron las relaciones establecidas con Antonio Maura, Valeriano Weyler y Alejandro Rosselló, en los momentos en que fueron diputados a Cortes o ministros. Por ejemplo, el 15 de mayo de 1902, a petición del concejal Juan Fuster, una comisión del Ayuntamiento visitó a Maura justo después de su llegada a la ciudad. El año anterior, otra delegación había ido a esperar a Weyler en el muelle a su regreso a la isla, después de su nombramiento como ministro de la Guerra, con el principal objetivo de conseguir la aprobación del derribo de las murallas de la ciudad. El 12 de febrero del 1902 se recibió la R.O. autorizándolo, motivo por el que, posteriormente, se dieron las gracias oficialmente en nombre del consistorio a Maura y a Weyler. De esta forma se había materializado uno de

21. Son ejemplos: *La Almudaina*, 14 de mayo de 1918; 18 de junio de 1918 o 28 de junio de 1918; *La Última Hora*, 13 de mayo de 1918, 16 de junio de 1918 o 20 de mayo de 1918. Mientras que el tema prácticamente no es tratado en el diario católico el *Correo de Mallorca*.

22. En este sentido, es significativa la intervención del concejal reformista Bernardo Obrador, culpabilizando a los senadores y diputados mallorquines a Cortes, en representación de los partidos dinásticos, de no haber conseguido ni el Puerto ni la Zona Franca, mientras que se eximía a la comisión enviada a Madrid de toda responsabilidad (AMPA, AM-AH-2188, 23-XII-1918).

los grandes anhelos históricos de la ciudad, especialmente de los sectores más liberales y burgueses, que vino acompañado de la creación del ensanche²³.

De la misma forma, en la sesión de día 10 de diciembre de 1903, todos los grupos felicitaron por separado a Antonio Maura por su nombramiento como presidente del consejo de ministros. Curiosamente, el concejal Jerónimo Pou, en nombre de la minoría republicana, se adhirió a la felicitación «no dudando que el Sr. Maura desde el puesto que ocupa demostrará su cariño á esta Isla que le vio nacer, procurando por todos los medios posibles su bienestar general». Mientras que otro correligionario pedía al nuevo presidente «un giro satisfactorio á las diversas causas que se siguen contra el Sr. Concejal D. Luis Martí, por delitos de imprenta». Precisamente Martí, también republicano, se caracterizaba por sus posicionamientos secularizadores y regionalistas. En noviembre de este mismo año, conservadores, liberales y republicanos aprobaron por unanimidad felicitar al diputado liberal fusionista Alejandro Rosselló, por su campaña parlamentaria en pro de los intereses de las Islas Baleares y, en la misma sesión, se hizo lo propio con Antonio Maura²⁴. Es más, tal como defendía *La Tarde* el 4 de febrero de 1910, el cometido más práctico y efectivo que tenían los ayuntamientos de la Restauración era la gestión directa en Madrid de los problemas que afectaban a la ciudad.

Queda claro que la política se consideraba un medio lícito para defender los intereses locales y regionales. Este hecho se tradujo, también, en la defensa transversal de la denominada autonomía municipal, aunque fuesen los republicanos quienes se expresaron con mayor vehemencia y perseverancia. En parte, esto se manifestaba en los recurrentes conflictos entre el gobernador y el Consistorio. En los años 1881 y 1882 fueron tan frecuentes que provocaron un recurso de alzada del Ayuntamiento al ministerio de Gobernación por invasión de competencias²⁵. En 1891 el enfrentamiento fue aún más grave. El gobernador Joaquín de Castellarnau, suspendió al alcalde de sus funciones por no haber puesto a su disposición, como así le había exigido por escrito al menos en dos ocasiones, todos los efectivos de la Guardia Municipal, con la misión de controlar la jornada electoral. Para el gobernador,

Esto es un acto de desobediencia que ha venido a ser complemento de otros distintos hechos por parte de V. S. de igual naturaleza siempre atentatorio al principio de autoridad y con tendencia a desconocer las atribuciones que me competen²⁶.

23. La vinculación entre política y desarrollo urbano de la ciudad no se trata en este artículo, aunque resulte de gran importancia para entender determinados aspectos de la política municipal, la segregación espacial y su relación con la protesta social, así como el papel que tuvo la inmigración campo ciudad de esta época, en el sentido que apunta (Pallol 2017). De hecho, el estudio del derribo de las murallas y la creación del ensanche solamente se ha realizado desde el punto de vista higienista (March 2002) o de la historia del arte (Seguí 1985-1987).

24. AMPA, AM-AH-2172, 12/II/1902 y 15/V/1902; 2173, 5/XI/193 y 10/XII/1903.

25. AMPA, AM-AH-2160-1, 21/IV/1882.

26. AMPA, AM-AH-2164-1, 20/II/1891.

El texto deja entrever un malestar latente entre ambas autoridades. De todas formas, el alcalde no fue defendido por unanimidad por los miembros del consistorio, lo que da entender que el conflicto entre instituciones era superado por la política de partidos. Por ejemplo, el 28 de julio de 1904 fue rechazada la propuesta de la mayoría republicana de establecer un «convenio» entre el Ayuntamiento y la Santa Sede. En la respuesta el gobernador fue explícito respecto a la posición subordinada que debían ocupar los ayuntamientos:

...demuestra que impera en el Ayuntamiento de esta Ciudad una confusión deplorable respecto á los principios fundamentales de nuestra organización política y administrativa, que á ninguna Corporación de su clase le es lícito desconocer sin incurrir en algún género de responsabilidad. [...]. Mi firme propósito de no consentir que ese Ayuntamiento, idéntico á todos los demás de la provincia en sus facultades y en su dependencia jerárquica, siga extralimitándose de sus atribuciones y derechos²⁷.

Una situación similar se produjo en 1919, cuando los representantes de la izquierda, Jerónimo Pou (republicano), Lorenzo Bisbal (socialista) y Miguel Trián (reformista) vieron denegada por la mayoría su propuesta de 30 de junio para que fuese cesado el gobernador. Bisbal se lamentó de la falta de unanimidad en un tema que, según él, repercutía en el bien común de la ciudad y de la provincia. Lamentó también, que la unanimidad solamente se rompiera cuando la iniciativa provenía de la izquierda y no viceversa. Si bien esto fue cierto en ocasiones, sabemos que los conflictos con el gobernador casi nunca superaron la división de partidos e ideológica en el seno del consistorio, aunque cuando lo hicieron fue de cierta trascendencia. Y, por supuesto, el máximo cargo provincial tampoco podía sustraerse de su vinculación a un determinado partido o facción política²⁸.

Más consensuada, aunque ni mucho menos unánime, fue la actuación para obtener la referida autonomía municipal. No debemos olvidar que se trataba de uno de los puntos estrella del maurismo a principios del siglo xx, y uno de los caballos de batalla tradicionales del republicanismo federal (Marimón 2003; Orduña 2005). No es de extrañar, por tanto, que fuese Luis Martí quien propusiese felicitar a Antonio Maura el 18 de diciembre de 1902 con motivo de su nombramiento como ministro de la Gobernación, «manifestándole al propio tiempo las aspiraciones descentralizadoras que informan la Corporación Municipal»²⁹. En el telegrama de contestación, el nuevo ministro no dejaba lugar a dudas sobre sus intenciones en este sentido: «ratifico ostensible propósito Gobierno de reformar administración Local según ideas ya conocidas»³⁰.

Poco tiempo antes, los republicanos habían criticado el nuevo reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento publicado en la R.O. de 8 de

27. AMPa, AM-AH-2174-1, 28/VII/1904.

28. AMPa, AM-AH-2189-1, 30/VI/1919.

29. AMPa, AM-AH-2172, 18/XII/1902.

30. AMPa, AM-AH-2172, 23/XII/1902.

agosto de 1902, «por ser contrario a la Autonomía Municipal y a la descentralización», aunque sin que el ayuntamiento llegase a oficializar la protesta. La prueba de que la descentralización era verdaderamente transversal en estos momentos, se puso de manifiesto en el discurso que pronunció el nuevo gobernador, Benito del Campo Otero, en la preceptiva visita a la sala consistorial el 26 de julio de 1905. Se declaró «partidario de la autonomía municipal siempre que se tome esta palabra en el sentido puramente administrativo»; añadiendo, acto seguido, que esta llegaría pronto gracias a la ley que se estaba tramitando en las Cortes. Finalmente, acabó reservando el mayor grado de autogestión a aquellos municipios «que como el de Palma han llegado a cierto grado de cultura»³¹.

En realidad, no solo no se llegó a poner en práctica el proyecto de ley municipal de 1903 sino tampoco el de 1907 (Orduña 2005). Tal vez por este motivo la cuestión estuvo presente cada vez más en la prensa y en las sesiones municipales. Incluso en octubre de 1911, en un Ayuntamiento presidido por el liberal Luis Alemany, se acordó elevar una exposición al Gobierno central a favor de la descentralización de las oposiciones a secretarios de cámara y escribientes de los juzgados, que se realizaban únicamente en Madrid. En 1914 el Ayuntamiento acordó adherirse a la comunicación del alcalde de Bilbao para reformar el artículo 49 de la ley municipal, según el cual los alcaldes de las capitales de provincia podían ser designados por el Gobierno³².

El frente amplio que se establecía habitualmente a favor de la autonomía municipal o de la reducción de la cuota fiscal, desaparecía cuando se añadían otros calificativos ideológicos o identitarios, o entraban en juego intereses de partido en determinadas coyunturas. En febrero de 1900, en plena campaña de adhesión del Ayuntamiento al concierto económico en sintonía con la petición realizada desde Barcelona, el periódico *La Almudaina* de día 28 de febrero se hizo eco de la acusación del rotativo de la capital *El Globo de Madrid*, donde se destacaba que en el Ayuntamiento de Palma «se notan marcadas tendencias regionalista»³³. Calificativo que no fue del agrado de conservadores y liberales. Era evidente que no todos los concejales se sentían cómodos con unas propuestas de descentralización que podían ser (y de hecho lo eran) calificadas de regionalistas o, peor aún, de separatistas a partir de 1898. En este punto, los mauristas se diferenciaban claramente de los republicanos. Estos estaban divididos a su vez en centralistas y propiamente federales, en este último caso explícitamente regionalistas como manifestaba Luis Martí.

31. AMPA, AM-AH-2172, 28/VIII/1902 y 2175, 26/VII/1905.

32. AMPA, AM-AH-2184, 23/II/1914.

33. AMPA, AM-AH-2169-2, 28/II/1900. En el artículo del periódico madrileño se criticaba al Ayuntamiento y al propio diario de Palma, por marchar al compás de Catalunya en lo referente al autonomismo (*La Almudaina*, 28 de febrero de 1900, p. 1). En *La Almudaina*, 6 de marzo de 1900, p. 1, se puede leer en portada la argumentación de que el regionalismo de Mallorca no tenía nada que ver con el separatismo, pero tampoco con el españolismo centralista.

En los años siguientes no faltaron los puntos de encuentro entre los distintos partidos a la hora de promover acuerdos a favor de la autonomía administrativa. Incluso en 1916 se acordó estudiar el acuerdo de la Diputación a favor de la obtención de los mismos beneficios concedidos a la mancomunidad catalana³⁴. Recordemos, además, la unanimidad con la que se abordó la campaña a favor del Puerto Franco. En cambio, a partir de 1917 las divergencias entre regionalistas y el resto de concejales fueron más notorias. Por ejemplo, el 23 julio de 1917 se desestimó la propuesta del concejal Antonio Coll de adherirse a la defensa de la autonomía municipal propuesta por la Asamblea de parlamentarios celebrada el pasado día 19 en Barcelona. El alcalde Jaume Suau justificó su decisión porque se trataba de un tema político fuera de la incumbencia del Ayuntamiento. Aun así, fue discutido en una posterior sesión, con la misma conclusión final³⁵. Era obvio que el regionalismo e incluso la descentralización se había politizado, pasando a formar parte de las controversias y de la política de partidos hasta la llegada de la dictadura en 1923, de forma similar a como había sucedido a principios de siglo. Tanto es así que, incluso en enero de 1919, se denegó la utilización del salón de sesiones para una reunión sobre la «autonomía regional»³⁶. Esta preocupación estaba en la línea de muchos ayuntamientos del resto de España (excepto Catalunya y el País Vasco), que temían que bajo la autonomía municipal se escondieran realmente concepciones separatistas o identitarias que pudiesen mermar la unidad de España. Lógicamente, este tipo de argumentos eran inseparables del auge del catalanismo y de la creación de la Mancomunitat de Catalunya en 1914.

En cualquier caso, el separatismo nunca entró en los planes de ninguna mayoría o minoría en el Consistorio durante el periodo estudiado. Para el concejal maurista Antonio Oliver Roca ello no impedía acusar al centralismo de coartar la capacidad de los ayuntamientos para explotar al máximo sus posibilidades y por esto criticó el 30 de diciembre de 1918 la obligación de supeditar los presupuestos municipales a los del Estado, afirmando que «dicha prórroga de presupuesto es una consecuencia del centralismo, pues por el hecho de haberse prorrogado los presupuestos generales ahora se obliga a prorrogar los presupuestos municipales; y se ocupa de la conveniencia de solicitar la autonomía municipal». Más interesante aún fue la intervención en la misma sesión del republicano Bernardo Obrador, que abogó por una mayor autonomía municipal con el objetivo de hacer «una Mallorca grande que viva su vida propia sin necesidad, ni mucho menos, de ir unidos a Cataluña»³⁷. Por supuesto la prensa fue un fiel reflejo de la sala de sesiones,

34. AMPA, AM-AH-2186, 8/v/1916.

35. AMPA, AM-AH-2187, 23/vii/1917 y 30/vii/1917.

36. AMPA, AM-AH-2189, 13/i/1919.

37. AMPA, AM-AH-2188, 30/xii/1918. No cabe duda de que esta era una acusación dirigida a buena parte del regionalismo de Mallorca que se remontaba a los inicios de la Renaixença. Otro ejemplo de ello fue la conferencia pronunciada el 15 de mayo de 1918 por el presidente de la Diputación, el liberal y futuro colaborador de Juan March, Luis Alemany, en la que defendió la personalidad balear y la descentralización administrativa en oposición al catalanismo (*La Almudaina*, 16 de enero de 1918, p. 2).

debatiendo ampliamente en estos mismos años los conceptos de autonomía, regionalismo y descentralización³⁸. Cabe resaltar que, si bien es significativa la alusión explícita de desvincular las aspiraciones descentralizadoras de otras cuestiones identitarias, especialmente del catalanismo, el hecho mismo de su formulación indica que esta relación tenía una base real y que, a su vez, se iba convirtiendo en un arma arrojada claramente politizada y partidista.

5. CRISIS, MEDIACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

La conflictividad social que vivió Palma de los últimos años de la guerra mundial (Casasnovas y Ginard 2006: 66) puso en evidencia la importancia del poder municipal como factor de mediación y de integración política. Una primera muestra se puso de manifiesto con el apoyo del Ayuntamiento a las reivindicaciones populares en favor de la tasación de precios y la firmeza en el control de la exportación de productos de primera necesidad, especialmente trigo, carbón o aceite. No es extraño que la misma corporación municipal pidiese el indulto para los miembros encarcelados del comité de huelga que, el mes de agosto de 1917, siguiendo la convocatoria a nivel nacional, habían declarado la huelga general mientras el capitán general suspendía las garantías constitucionales y declaraba el estado de guerra³⁹.

La llegada de un nuevo gobernador el 10 de diciembre, José Estruch, en un contexto de gran inestabilidad gubernamental, no hizo más que agravar la situación. Los problemas con el Ayuntamiento presidido por el liberal Pedro Martínez Rosich se agravaron en extremo, al considerar que Estruch, de su mismo partido, era incapaz de poner fin a la exportación ilegal de subsistencias. Una muestra de ello fue la organización desde la municipalidad de una manifestación ciudadana el 21 de diciembre contra el aumento de tarifas de embarque y la supresión de líneas de la compañía naviera *La Isleña*, controlada por Juan March (Serra 2000: 379)⁴⁰. La crispación llegó a tal extremo que, en la sesión del 7 de enero de 1918, el concejal tradicionalista Alfredo Llopart instó a sus compañeros a pedir su dimisión ya que:

Ningún Gobernador en tan poco tiempo ha formado una atmósfera tan densa de desagrado como la que rodea al actual [...] Hay escasez de subsistencias, pero la imprevisión y la desorganización es aún mayor que la escasez. Los acaparadores y

38. Por ejemplo, en la portada de *La Almudaina*, 11 de enero de 1918, podemos leer: «No hay político a la moderna en España que no ponga en su programa la descentralización y las esencias del regionalismo». Mientras que en la de *La Última Hora*, 29 de julio de 1918 se critica la recentralización de las oposiciones a magisterio.

39. AMPA, AM-AH-2187, 29/x/1917.

40. El tema también fue debatido y aprobado en la sesión del día 3 de diciembre, argumentando que el aumento de las tarifas encarecía el precio de los productos esenciales (AMPA, AM-AH-2187). Además, se dio la circunstancia de que las fuerzas de orden público tuvieron que proteger el palacio del financiero.

contrabandistas están poniendo una argolla a las clases pobres y esto no se remediará hasta que hagamos como en Italia que han colgado a los acaparadores en la plaza pública⁴¹.

Llompart continuó su radical intervención acusando al gobernador de connivencia con los poderes fácticos de la ciudad, en clara alusión a Juan March, una muestra de que el poder local no formaba un bloque compacto. De hecho, la situación continuó alterada en las próximas semanas, dando como resultado un incremento de la tensión⁴². El 18 de febrero miles de ciudadanos, entre ellos mujeres y niños, asaltaron los almacenes del puerto donde se guardaba el carbón⁴³. La Guardia Civil respondió con fuego real, resultando herido de muerte el militante socialista Miguel Cabotà⁴⁴. Como era de esperar, el Ayuntamiento no solo se desmarcó de los hechos, sino que derivó toda la responsabilidad en el gobernador Estruch⁴⁵. La presión fue tan elevada que este acabó por presentar la dimisión el 27 de febrero. Al día siguiente, una multitudinaria manifestación obrera en protesta por la represión sufrida en el puerto, corroboró la sintonía existente entre la corporación municipal y las clases populares de Palma (Serra 2000: 380-381)⁴⁶.

La situación cambió radicalmente con la llegada el 4 de mayo del nuevo gobernador, Ubaldo de Rivas Cano. Lo más llamativo para los objetivos de este capítulo, es que cesaron las disputas entre el municipio y el Gobierno civil. Durante el resto de su mandato, finalizado en diciembre del mismo año, se impuso la colaboración entre ambas instituciones. Ahora los problemas de subsistencias se derivaron hacia otras instancias, como las barreras interpuestas a la exportación de productos de primera necesidad por parte de los gobernadores de Valencia y Barcelona⁴⁷. En diversas ocasiones se aplaudió la conducta del gobernador en la sala de plenos, como ocurrió en la sesión de 12 de agosto, a raíz de la orden de prohibición absoluta de la exportación de productos de primera necesidad⁴⁸. La

41. AMPA, AM-AH-2188, 7/I-1918. Las acusaciones contra el gobernador se volvieron a repetir en la siguiente de sesión de 14/I-1918.

42. En *La Almudaina*, 18 de enero de 1918, p. 1 y en el *Correo de Mallorca*, 19 de enero de 1918, p. 1 se hace evidente la desinformación del Gobierno civil respecto a las necesidades de la población.

43. El malestar de la población empezó a ser visible a primeras horas de la mañana en las manifestaciones ante la sede del Ayuntamiento y el Gobierno Civil, así como en los asaltos a carros cargados de carbón (*Correo de Mallorca*, 18-II-1918: 1; *La Última Hora*, 18 de febrero de 1918).

44. Para una descripción pormenorizada de los hechos véase *La Última Hora*, 18 de febrero de 1918, p. 2 o *La Almudaina*, 19 de febrero de 1918, p. 1.

45. AMPA, AM-AH-2188, 25-II-1918.

46. Como es conocido, el malestar de la población se basaba en la fundamentada creencia de que la crisis de subsistencias estaba provocada por los grandes comerciantes y contrabandistas, encabezados por Juan March Ordinas, al exportar ilegalmente o acaparar de forma agiotista, carbón, trigo y otras materias esenciales para la subsistencia (Ferrer 2000; Cabrera 2011).

47. Por ello el Ayuntamiento pidió al nuevo gobernador que mediase con sus homólogos en dichas provincias (AMPA, AM-AH-2188, 30-III-1918).

48. AMPA, AM-AH-2188, 12-VIII-1918, 23-IX-1918 y 28-IX-1918. Así mismo, se consideró fructífera la reunión con el gobernador para proceder a la compra de trigo argentino (14-X-1918).

política de colaboración se mantuvo con los sucesores de Ubaldo de Rivas, aunque sin mantener el mismo grado de unanimidad. Es significativo, que el 7 de abril de 1919 sí que se consensuó felicitar al gobernador Manuel Ruiz «por la actitud adoptada durante los últimos acontecimientos ocurridos en esta ciudad, con motivo del paro general y rogarle que procure la pronta libertad de los ciudadanos que acaso estén aun presos con motivo de dichos sucesos»⁴⁹.

Paralelamente, el Ayuntamiento hacía de mediador entre el Gobierno central, «las fuerzas vivas de la ciudad» y la población más desfavorecida, asegurándose la provisión de harinas desde Barcelona y haciendo lo posible para evitar su salida, mostrándose incluso partidario de la incautación del trigo existente en Mallorca⁵⁰. Así mismo, en otras ocasiones, el Ayuntamiento se contraponía a la política estatal, como sucedió en el momento en que se liberalizó totalmente la exportación de cerdo y sus derivados⁵¹ o, como hemos visto, ante la represión excesiva de las fuerzas de orden público a cargo del Gobierno civil o el capitán general.

El papel de intermediario del Ayuntamiento implicaba la resolución política de los principales conflictos sociales, en los que los concejales de izquierda resultaban fundamentales. En este sentido, es muy significativo que, ante la dimisión presentada por Lorenzo Bisbal debido a motivos internos de su partido, el resto de concejales asistentes estuviesen de acuerdo en «rogarle» que reconsiderase su decisión. El argumento del republicano Ferran Pou no deja lugar a dudas sobre las razones del acuerdo:

El Sr. Pou dijo que entendía que el Ayuntamiento debía rogar, mediante visita, la vuelta del Sr. Bisbal al Consistorio. Añade que todos los Sres concejales deben estar interesados en la vuelta de aquel edil, ya que en él tienen los obreros un verdadero defensor de sus reivindicaciones y *una garantía del orden de las clases conservadoras*⁵².

Finalmente se consiguió el objetivo, retirando Bisbal su dimisión. Este hecho no impidió que en este período de alta tensión social, las disensiones entre los diferentes grupos políticos con representación municipal en Palma fueran cada vez más visibles, aunque no insalvables ante el mal mayor que suponía el desbordamiento del descontento popular. De hecho, el consistorio se manifestó como un garante del orden público y, al mismo tiempo, sensible a los abusos de la represión o a las reivindicaciones de la clase obrera y a los efectos de la crisis de subsistencias que padecía la ciudad. Otra actuación significativa en este punto tuvo lugar el 24 de febrero de 1919, cuando el alcalde, con la aquiescencia de los concejales,

49. AMPA, AM-AH-2188, 30-XII-1918.

50. AMPA, AM-AH-2188, 26-VIII-1918; en esta sesión se dio cuenta de una reunión con el resto de alcaldes de Mallorca donde se trató este tema. En la sesión del 28 de setiembre determinados concejales propusieron la incautación de trigo mientras se resolviese la importación desde Barcelona.

51. AMPA, AM-AH-2188, 7-X-1918.

52. AMPA, AM-AH-2189, 7-IV-1919. La cursiva es mía.

anunció que se había personado en la sede de la capitanía general para obtener la libertad del concejal reformista Josep Quetglas, detenido al intentar mediar en el tumulto originado unos días antes. Quetglas fue puesto en libertad de inmediato. No se podía esperar menos según Lorenzo Bisbal, ya que «no tan sólo no excitó al pueblo, sino que le habló para calmarle»⁵³.

6. CONCLUSIONES

El análisis de la política municipal en Palma corrobora la hipótesis de partida de que los ayuntamientos tuvieron una función integradora en el Estado y no de oposición, obstrucción o resistencia. No podía ser de otra forma desde el momento en que formaban parte de un mismo entramado político-administrativo. De hecho, contribuyeron, a pesar de la relativa precariedad de su hacienda, a la expansión de la administración y a la provisión de servicios públicos, incluido el desarrollo urbano, la higiene, la estadística, el orden público o la beneficencia. Se trata de un hecho que cabe considerar clave a la hora de valorar el proceso de *national building* español y de la expansión de la esfera civil del Estado, tal como sucedía en el resto de Europa (Mayaud y Raphael 2006; Weichlein 2012; Molina 2008).

Ahora bien, los ayuntamientos no fueron un simple apéndice o delegación del Gobierno central en el territorio. Representaban a facciones de los poderes locales, servían de plataforma para enfrentarse a sus homólogos en el ámbito de la ciudad y, cada vez más, reaccionaban a las demandas colectivas de una población movilizadora por sus intereses de clase e ideológicos, así como a los presupuestos de los partidos políticos de ámbito estatal. Un ejemplo de lo que significaba la política local del periodo es la vinculación del impuesto de consumos con la cuestión de la autonomía municipal y la creciente provisión de unos servicios municipales básicos para subvertir las externalidades que provocaba la expansión del capitalismo en ausencia de un verdadero Estado social. No menos importante fue su compromiso institucional con el mantenimiento del orden público y la paz social, ya sea gracias a sus propias fuerzas policiales, a la atenuación de la acción represiva de Gobierno central, a la provisión de servicios públicos o a la capacidad de mediación con la ciudadanía, en la que resultó clave la actuación de los partidos fuera del turno, desde socialistas hasta tradicionalistas, pasando por los republicanos (Salas 2017). En otras palabras, los políticos municipales de los distintos partidos políticos ayudaron a legitimar y a incrementar la gobernanza de la ciudad, como ocurrió durante la crisis de subsistencias de 1917 a 1919 o en los momentos de mayor impopularidad del impuesto de consumos. El Ayuntamiento daba sentido político al aumento de la representatividad del régimen de la Restauración, integrando aspiraciones e intereses diversos en la política local y general, como sucedía en entornos urbanos similares (Otero y Pallol 2009). Por tanto, la

53. AMPA, AM-AH-2189, 24-II-1919.

canalización y contemporización de los conflictos sociales, los intereses de clases o, incluso, institucionales, contribuyeron al proceso de politización y nacionalización de la ciudadanía, en el sentido apuntado por Alon Confino (1997), Ferran Archilés (2002) o Xose Ramon Veiga (2012). En este punto, la lucha partidista no puede desligarse de la política de masas y de la instauración del sufragio universal masculino, aunque el sistema aún no pueda calificarse de democrático (Frías y García 2006). Evidentemente, el Ayuntamiento nunca dejó de ser el lugar donde tenían cabida actuaciones personales y caciquiles.

En términos más concretos, los avances experimentados en esta misma época son más difíciles de evaluar, aunque no fueron inexistentes. En primer término, necesitaríamos un estudio cuantitativo y pormenorizado de los servicios municipales en Mallorca, aún pendiente de llevarse a cabo, para poder realizar una valoración que vaya más allá de las consideraciones apuntadas y que permita la historia comparada. Por otra parte, recordemos que finalmente se consiguió el derribo de las murallas y el ensanche. Tampoco debemos obviar que, aunque fuese solo parcialmente y después de una larga lucha, el impuesto de consumos acabó siendo abolido entre 1911 y 1916, bien es cierto que gracias al esfuerzo compartido con otros ayuntamientos. Contrariamente, la autonomía municipal no se vio incrementada en absoluto. Seguramente hubiese permitido aumentar las posibilidades de actuación del Ayuntamiento y dotarlo de mayor legitimidad, ayudando a democratizar el sistema, como propugnaban los republicanos e incluso en teoría, el maurismo. Aun así, no debemos olvidar que, a pesar de las críticas de los partidos fuera del turno o de los regeneracionistas, los presupuestos municipales permitieron proveer de más servicios que en el pasado durante todo el periodo estudiado, aun a costa de una fiscalidad injusta.

De todas formas, no se trataba únicamente de una problemática administrativa o técnica. La difusión del regionalismo entre los republicanos y sectores conservadores, su vinculación con el catalanismo político y la aparición de un socialismo y republicanismo radical alejado del antiguo federalismo, ayudan a entender la politización de las propuestas descentralizadoras, tanto en el ámbito estatal como en el local (Marimon 2003). En último término, la descentralización pugnaba contra un Estado concebido de forma jerárquica y unitaria, pero también contra una parte de las autoridades locales, de Palma y del resto de territorios de España, que dependían del entramado de poder que ofrecían la administración pública y los partidos dinásticos; autoridades avaladas, además, por una ciudadanía cada vez más identificada con el proceso de nacionalización español (Salas 2020).

Esta situación explica que el fracaso de la descentralización fuese asumido con normalidad por los cauces institucionales y políticos del momento. Un ejemplo de ello es la normalidad con la que se aceptó la negativa a las demandas en favor del Puerto Franco. Una vez más, el Ayuntamiento nos aparece como un intermediario necesario entre la sociedad civil y el Gobierno de la nación, aunque insuficiente para revertir determinadas situaciones. Nada más y nada menos.

REFERENCIAS

- ARCHILÉS CARDONA, Ferran (2002): «Una nacionalización no tan débil: patriotismo local y republicanismo en Castellón (1891-1910)», *Ayer*, 48, pp. 283-312.
- ARCHILÉS CARDONA, Ferran (2006): «Hacer región es hacer patria'. La región en el imaginario de la nación española de la Restauración», *Ayer*, 64, pp. 121-147.
- BARCELÓ PONS, Bartomeu (1962): «Evolución de la población en los municipios de la isla de Mallorca», *Boletín de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación*, 637, pp. 253.
- BOURDIEU, Pierre (2012): *Sur l'état. Cours au Collège de France (1989-1992)*. París: Seuil.
- CABRERA, Mercedes (2011): *Juan March (1880-1962)*. Madrid: Marcial Pons.
- CARASA SOTO, Pedro (2000): «Los poderes municipales en relación con el Estado y el cambio social en Castilla», en Pedro CARASA SOTO (ed.): *Ayuntamiento, Estado y Sociedad. Los poderes municipales en la España Contemporánea*. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid – Instituto de Historia “Simancas”, pp. 169-197.
- CASASNOVAS, Miquel A. y David GINARD FÉRON (2006): *L'època contemporània a les Balears (1780-2005)*. Palma de Mallorca: Documenta Balear.
- CAVAZZA, Stefano (2006): «El culto de la pequeña patria en Italia, entre centralización y nacionalismo. De la época liberal al fascismo», *Ayer*, 64, pp. 95-119.
- CAVAZZA, Stefano (2012): «Regionalism in Italy: A Critique», en Joost AUGUSTEIJN y Eric STORM (eds): *Region and State in Nineteenth-Century Europe*. London: Palgrave Macmillan, pp. 69-89.
- CONFINO, Alon (1997): *The Nation as a Local Metaphor: Württemberg, Imperial Germany and National Memory, 1871-1918*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- CONFINO, Alon (2006): «Lo local, una esencia de toda nación», *Ayer*, 64, pp. 19-31.
- FERRER GUASP, Pere (2000): *Joan March. Els inicis d'un imperi financer, 1900-1924*. Palma de Mallorca: Edicions Cort.
- FRÍAS CORREDOR, Carmen y Carmelo GARCÍA ENCABO (2006): «Sufragio universal masculino y politización campesina en la España de la Restauración (1875-1923)», *Historia Agraria*, 38, pp. 27-46.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo (1998): *Revolución Francesa y administración contemporánea*. Madrid: Civitas.
- LÓPEZ OSUNA, Álvaro y Antonio ROBLES EGEA (2015): «La protesta contra el caciquismo y la contienda política en Granada, 1919», *Historia Social*, 83, pp. 133-156.
- MANN, Michael (1997): *Las fuentes del poder social*, II, 1760-1914. Madrid: Alianza.
- MARCH NOGUERA, Joan (2002): «L'enderrocament de les muralles de Palma. Un triomf de l'higienisme mallorquí», *Gimbernat*, 37, pp. 247-263.
- MARIMON RIUTORT, Antoni (2003): «Lluís Martí Ximenis. En els orígens de l'esquerra nacionalista a Mallorca», *Afers*, 44, pp. 141-156.
- MARIMON RIUTORT, Antoni (2009): «Republicans nacionalistes a Mallorca entre el 1906 i el 1910», en *Els orígens del republicanisme nacionalista. El Centre Nacionalista Republicà a Catalunya (1906-1910)* Barcelona: Generalitat de Catalunya (Departament de Vicepresidència) – Centre d'Història Contemporània de Catalunya, pp. 251-271.
- MARTÍNEZ ALCUBILLA, Marcelo (1877): *Diccionario de la administración española*. Madrid: A. Figueroa.
- MAYAUD, Jean-Luc y Lutz RAPHAEL, eds. (2006): *Histoire de l'Europe rurale contemporaine. Du village à l'État*. París: Armand Colin.
- MCADAM, Doug, Sidney TARROW y Charles TILLY (2005): *Dinámica de la contienda política*. Barcelona: Hacer.

- MIGUEZ MACHO, Antonio y Miguel CABO VILLAVERDE (2013): «Pisando la dudosa luz del día: el proceso de democratización en la Galicia rural de la Restauración», *Ayer*, 89, pp. 43-65.
- MOLINA DE DIOS, Ramon (2003). *Treball intensiu, treballadors polivalents (Treball, salaris i cost de vida, Mallorca, 1860-1936)*. Palma de Mallorca: Conselleria d'Economia, Comerç i Indústria.
- MOLINA APARICIO, Fernando (2008): «¿Realmente la nación vino a los campesinos? Peasants into Frenchmen y el 'debate Weber' en Francia y España», *Historia Social*, 62, pp. 79-102.
- MORAL RUÍZ, Joaquín del (2003): *Las haciendas locales en España, 1905-1931*. Madrid: Entimema.
- MORAL RUÍZ, Joaquín del, Juan PRO RUIZ y Fernando SUÁREZ BILBAO (2007): *Estado y territorio en España, 1820-1930*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M. (2012): «Historiographical Approaches to Sub-national Identities in Europe: A Reappraisal and Some Suggestions», en Joost AUGUSTEIJN y Eric STORM (Eds): *Region and State in Nineteenth-Century Europe*. London: Palgrave Macmillan, pp. 13-35.
- ORDUÑA REBOLLO, Enrique (2005): *Historia del Municipalismo Español*. Madrid: Iustel.
- OTERO CARVAJAL, Luis Enrique y Rubén PALLOL TRIGUEROS (2009): «El Madrid moderno, capital de una España urbana en transformación, 1860-1931», *Historia contemporánea*, 39, pp. 541-588.
- PALLOL TRIGUEROS, Rubén (2017): «Deudas pendientes de la historia urbana en España», *Ayer*, 107, pp. 287-302.
- PEÑARRUBIA MARQUÈS, Isabel (1991): *Els partits polítics davant el caciquisme i la qüestió nacional a Mallorca (1917-1923)*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- PONS ALTÉS, Josep Maria (2008): «Finanzas municipales y fiscalidad a mediados del siglo XIX. Un ejemplo de sus consecuencias: Lleida, 1845-1868», en Luis GONZÁLEZ RUIZ y Juan Manuel MATÉS BARCO (eds): *La modernización económica de los ayuntamientos: servicios públicos, finanzas y gobiernos municipales*. Jaén: Universidad de Jaén, pp. 21-48.
- POU MUNTANER, Juan (1992): *Noticias y relaciones históricas de Mallorca. Siglo XIX (1890-1895)*. Palma de Mallorca: Gràfiques Miramar.
- PRO RUIZ, Juan (2019): *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*. Madrid: Alianza.
- RAPHAEL, Lutz (2008): *Ley y orden. Dominación mediante la administración en el siglo XIX*. 1.ª ed. en alemán 2000. Madrid: Siglo XXI.
- SALAS VIVES, Pere (1997): *El poder i els poderosos a les viles de Mallorca (1868-1898)*. Palma de Mallorca: Documenta Balear.
- SALAS VIVES, Pere (2012): «Serveis públics i modernització de la ruralia. Mallorca (1850-1923)», *BSAL*, 68, pp. 263-279.
- SALAS VIVES, Pere (2017): «El delito de ser miserable. Seguridad pública e higiene en Palma 1852-1875», en Damián A. GONZÁLEZ MADRID, Manuel ORTIZ HERAS y Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN (Eds): *La Historia, lost in translation? Actas del XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 785-796.
- SALAS VIVES, Pere (2020): *L'espanyolització de Mallorca 1808-1923*. Pollença: Gall Editor.
- SEGÚÍ AZNAR, Miquel (1985-1987): «Planteamientos teóricos y realización práctica del plan Calvet», *Mayurqa*, 21, pp. 393-412.
- SERRA BUSQUETS, Sebastià, ed. (2000): *El segle XX a les Illes Balears: estudis i cronologia*. Palma de Mallorca: Edicions Cort.

- VEIGA ALONSO, Xosé Ramon (2012): «Poderes locales y construcción del Estado en el siglo XIX (1808-1974)», *Ayer*, 108, pp. 285-302.
- WEBER, Eugen (1976): *Peasants into Frenchmen. The modernization of rural France, 1870-1914*. Stanford: Stanford University Press.
- WEICHLIN, Siegfried (2012): «Regionalism, Federalism and Nationalism in the German Empire», en Joost AUGUSTEIJN y Eric STORM (Eds): *Region and State in Nineteenth-Century Europe*. London: Palgrave Macmillan, pp. 93-110.